



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000282-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a dar publicidad a las retribuciones anuales de los Presidentes, Consejeros Delegados, Directores Generales, Gerentes y otros cargos directivos análogos de los Organismos Autónomos y Entes Públicos de Derecho Privado, Empresas Públicas y Fundaciones Públicas, así como de los entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de la misma o cualquier otra entidad del sector público de la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000282, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a dar publicidad a las retribuciones anuales de los Presidentes, Consejeros Delegados, Directores Generales, Gerentes y otros cargos directivos análogos de los Organismos Autónomos y Entes Públicos de Derecho Privado, Empresas Públicas y Fundaciones Públicas, así como de los entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de la misma o cualquier otra entidad del sector público de la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, José Francisco Martín Martínez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:



ANTECEDENTES

En la exposición de motivos de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, se recoge que "La transparencia de la actuación de los poderes públicos al permitir el acceso de la ciudadanía a las fuentes de información administrativa, frente a la idea de secreto y reserva, refuerza el carácter democrático de las Administraciones Públicas, que quedan sujetas al control ciudadano. El conocimiento de la actuación de los poderes públicos, de sus objetivos, motivaciones, resultados y valoración permite a la ciudadanía formarse una opinión crítica y fundada sobre el estado de la sociedad y sobre las autoridades públicas, favorece su participación en los asuntos públicos y fomenta la responsabilidad de las autoridades públicas".

Por otra parte, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, considera que la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política.

El artículo 1.º de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, señala el objeto de la misma, entendida como la regulación en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León de "la transparencia de la actividad pública, el derecho de acceso a la información pública y su reutilización y la participación en los asuntos públicos de la Comunidad de Castilla y León a través del Portal de Gobierno Abierto".

Por otro lado, la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, en el capítulo 1 sobre publicidad activa y, en concreto, en su artículo 3, contempla la información objeto de publicidad y considera que:

"1. Los organismos y entidades que conforman el sector público autonómico a los que se refiere el artículo 2 1. a) a f) de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, y las asociaciones constituidas por ellos, además de la información que han de publicar en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, publicarán la siguiente [publicidad]:

a) Las relaciones de puestos de trabajo, las plantillas de personal o instrumentos análogos.

b) Los puestos de personal eventual, con indicación de su grupo o categoría profesional y del importe de sus retribuciones anuales, así como los contratos de alta dirección, en su caso, indicando el importe de sus retribuciones anuales y de las indemnizaciones previstas a la finalización del contrato".

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2016 contempla en el artículo 21 (Tomo 1) que "las retribuciones, indemnizaciones y los contratos, en su caso, de los presidentes, consejeros delegados, directores generales, gerentes y otros cargos directivos análogos de las empresas y entidades del sector público de la Comunidad de Castilla y León, tanto si han accedido al cargo por nombramiento como si lo han hecho a través de un contrato laboral o mercantil, serán autorizadas en el momento de su designación o contratación por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda, vista la propuesta del titular de la consejería a la que se encuentren adscritos". Y añade: "Los puestos antes mencionados cuyas retribuciones hubiesen sido autorizadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley percibirán en el presente ejercicio las mismas cuantías que no podrán experimentar un



incremento superior al 1 por ciento, y por los mismos conceptos que estuviesen vigentes para el ejercicio 2015, sin perjuicio de la antigüedad que pudiera corresponderles". Lo citado anteriormente ha estado presente en el articulado de las anteriores leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma.

El citado proyecto de Ley de Presupuestos para 2016 incluye, en el tomo 2, el sueldo anual de los altos cargos de las diferentes Consejerías de la Junta de Castilla y León. Sin embargo, no ocurre lo mismo con los sueldos de los directivos de las Empresas, Fundaciones Públicas y otros Entes dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma, cuya relación se incluye en el tomo 15 del citado proyecto de Ley. Únicamente se recoge el coste total del conjunto de personal de dichas empresas, fundaciones o entes. Tampoco está debidamente clarificado e individualizado las retribuciones de los altos cargos de los diversos entes contemplados en el tomo 6 del proyecto de presupuestos.

Así pues, en virtud de todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a hacer públicas las retribuciones anuales de los presidentes, consejeros delegados, directores generales, gerentes y otros cargos directivos análogos de los Organismos Autónomos y Entes públicos de derecho privado, Empresas Públicas, Fundaciones Públicas así como de los entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de la misma o cualquier otra entidad del sector público de la Comunidad de Castilla y León.

2. La publicidad se hará expresa en la página de Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León, además de en las respectivas webs oficiales de cada uno de los entes integrantes del sector público de la Comunidad a que se refiere el artículo 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo. Igualmente esta información se incorporará a un anexo específico de cada proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Valladolid, 21 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
José Francisco Martín Martínez y
José Javier Izquierdo Roncero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández